RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 200-2026-EPS SEDALORETO S.A - GG

Iquitos, 03 de setiembre de 2026

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 03-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 06 de enero de 2026, el Informe N° 339-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GIPyO de fecha 18 de agosto de 2026, de la Gerencia de Ingeniería Proyecto y Obras; el Informe N° 0012-08-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GIPyO-OEyP-SGVB de fecha 28 de agosto de 2026, de la Oficina de Estudios y Proyectos, el Informe N° 355-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GIPyO de fecha 28 de agosto de 2026, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y el Proveído de la Gerencia General de fecha 28 de agosto de 2026, mediante el cual se dispone su trámite para aprobar expediente técnico y/o proyecto; y;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2026 15:21:17-0500

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/09/2026 08:26:37-0500

Que, mediante Resolución de Gerencias General N° 03-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 06 de enero de 2026, se aprobó el expediente Técnico de IOARR para la **"REMODELACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) AGUA POTABLE DEL AA.HH. SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" – CUI N° 2717118, correspondiente a la ficha: IQU-OP-05-RAP**, con un presupuesto de **S/ 614,530.17 (SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y 17/100 SOLES);**

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 03/09/2026 11:11:58-0500

Que, mediante Informe N° 339-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO de fecha 18 de agosto del 2026, la Gerencia de Ingeniería Proyecto y Obras, solicitó a la Gerencia General, la modificación del Presupuesto del proyecto IOARR**: "REMODELACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) AGUA POTABLE DEL AA.HH. SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" – CUI N° 2717118** correspondiente a la ficha: **IQU-OP-05-RAP**, el cual había sido anteriormente aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 03-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 06 de enero de 2026; expediente rectificado y actualizado en su presupuesto, para garantizar su adecuación a la norma vigente y asegurar una ejecución efectiva dentro de los plazos programados, reformulándose el presupuesto del proyecto por el monto de **S/ 647,045.20 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO Y 20/100 SOLES);**

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/09/2026 11:12:38-0500

Que, mediante Proveído, en el sistema, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 27 de agosto de 2026, se dispuso que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, precise las razones que motivaron la modificación del expediente y del presupuesto debiendo devolverlo a través de Gerencia General;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ESCUDERO VASQUEZ Nestor FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/09/2026 14:20:12-0500

Que, el Informe N° 0012-08-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GIPyO-OEyP-SGVB de fecha 28 de agosto de 2026, la Oficina de Estudios y Proyectos, remitió a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, la modificación y actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la obra "Remodelación de Red de Distribución; en el (la) Agua Potable del AA.HH, Simón Bolívar, distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto" con CUI N° 2717118, recomendando que se apruebe la modificación por el monto total actualizado de **S/ 647,045.20 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO Y 20/100 SOLES)**, exponiendo las razones que sustentan la presente modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 355-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GIPyO de fecha 28 de agosto de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicitó a la Gerencia General, la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico Modificado/Reformulado del proyecto "REMODELACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) AGUA POTABLE DEL AA.HH BOLIVAR, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", con CUI N° 2717118-IQU-OP-05-RAP, por el monto total de S/ 647,045.20;

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 200-2026-EPS SEDALORETO S.A - GG

Que, mediante Proveído de la Gerencia General de fecha 28 de agosto de 2026, dirigido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, dispuso su trámite para aprobar expediente técnico y/o proyecto;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Ingeniería, Proyecto y Obras, y la y en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Vigente;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/09/2026 08:27:30-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 03/09/2026 11:12:20-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/09/2026 11:12:58-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ESCUDERO VASQUEZ Nestor FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/09/2026 14:20:56-0500

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la **Resolución de Gerencia General N° 03-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG** de fecha 06 de enero de 2026, que aprueba Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) AGUA POTABLE DEL AA.HH. SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" – CUI N° 2717118 – IQU-OP-05-RAP, por el monto de S/ 614,530.17 (SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y 17/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: **"REMODELACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL (LA) AGUA POTABLE DEL AA.HH. SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" – CUI N° 2717118 – IQU-OP-05-RAP**, cuyo monto reformulado se establece en la suma de **S/. 647,045.20 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO Y 20/100 SOLES),** de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/. 456,952.83
GASTOS GENERALES	10.00%	S/. 45,695.28
UTILIDAD	10.00%	S/. 45,695.25
SUB TOTAL		S/. 548,343.39
(IGV) 18.00 %		S/. 98,701.81
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 647,045.20

Modalidad de Ejecución	: Por Contrata
Sistema de ejecución	: A Precios Unitarios
Plazo de Ejecución	: 120 días calendario

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y el personal técnico que ha intervenido en la reformulación y revisión del expediente técnico aprobado en el ARTÍCULO SEGUNDO, son responsables del contenido técnico y conclusiones, que sustentan dicha aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingenierías, Proyectos y Obras, efectuar las acciones administrativas necesarias para garantizar la Ejecución y Supervisión del Expediente Técnico de la IOARR, aprobado en el ARTÍCULO SEGUNDO;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los órganos administrativos competentes de la entidad con la presente resolución, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2026 15:21:46-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.